



VISTO, la solicitud de extensión y el informe final referido a la Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado realizado por la alumna Virginia RIGO, en el Departamento de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

La solicitud de extensión por tres meses y la presentación del informe final de la práctica de investigación y extensión de grado realizada en el Departamento de Ciencias Naturales, que cumple con los requisitos establecidos en las resoluciones citadas.

Que dicha extensión e informe cuentan con el aval del Consejo Departamental correspondiente y del docente responsable.

Que corresponde otorgar una extensión por tres meses y proceder a la aprobación del correspondiente informe según el reglamento vigente.

Que asimismo cumple con los requisitos establecidos por la Resolución Consejo Directivo N° 187/10.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia de este Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1. Otorgar una Extensión por tres meses de la Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado realizado por la alumna Virginia RIGO (D.N.I. 33.981.824), bajo la tutoría las Dras. Sonia FISCHER y Analía PRINCIPE del Departamento de Ciencias Naturales, en el tema "Estudio de bacteriocinas en la cepa nativa P. fluorescens SF4c", entre el 26 de Septiembre y el 26 de Marzo de 2013.

ARTICULO 2. Aprobar el Informe Final de la Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado realizado por la alumna Virginia RIGO (D.N.I. 33.981.824), bajo la tutoría las Dras. Sonia FISCHER y Analía PRINCIPE del Departamento de Ciencias Naturales, en el tema "Estudio de bacteriocinas en la cepa nativa P. fluorescens SF4c", el 25 de Septiembre y el 26 de Diciembre de 2013.


ARTICULO 3. Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la Práctica de Investigación y/o Extensión de grado.


ARTICULO 4. Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N° 033

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.

Lic.  **QUINTERO**
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene **CATTANA**
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.